

# Ministerio de Infraestructura y Transporte Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"



Rosario, 21 de Diciembre de 2017

Ref. Licitación Pública N° 11/2017 Expediente N° 01806-00001190-8

Objeto: EJECUCIÓN NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS - PRIMERA ETAPA - AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ROSARIO

## **CIRCULAR ACLARATORIA N° 15 - SIN CONSULTA**

Respecto a la obra de referencia se aclaran los siguientes temas:

### **SOBRE EL ÍTEM 20 VIDRIOS:**

- 1. **20.1** Vidrio selectivo de control solar y baja emisividad. Fachada tensada:
  - Composición:
  - COOL LITE KNT 355 laminado termoendurecido, espesor 4 mm + PVB 0.38 + 4 mm (coating en cara #4).
  - Cámara de aire espesor 12 mm.
  - Laminado termoendurecido incoloro, espesor 3 mm + PVB 0.38 + 3 mm.

Se mantienen el resto de las especificaciones.

Se aclara que los espesores son indicativos y que la verificación de los mismos de acuerdo a los esfuerzos estructurales y al comportamiento térmico la debe realizar la Contratista con sus asesores especialistas.

### **SOBRE LOS PLANOS DE ARQUITECTURA**

## DE LAS ESPECIFICACIONES

- 2. En los planos A.13 a A.17 donde indica "cielorraso suspendido de paneles metálicos" se debe considerar cielorraso tipo 2 "suspendido de lamas metálicas".
- 3. En las vigas de anclaje superior de las carpinterías tensadas (VR 01 a 04) se debe considerar un cierre estanco, cegando una de sus caras, permitiendo igualmente el retensado de los cables verticales de la fachada que anclan sobre la misma. Dicho cierre debe considerarse ídem T22 con placas cementicias, estructura de perfiles C 100 galvanizados y aislación.
- 4. El cierre superior marquesina a lo largo de la fachada este, debe considerarse con un tramo de carpintería vidriada como indican los planos de arquitectura. Debe



# Ministerio de Infraestructura y Transporte Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"



considerarse vidrio especificado en el ítem 20.2 del PETP y estructura de soporte de hierro ídem barandas BA01 a BA05.

5. En todos los espacios técnicos, en su llegada a planta baja se deberá considerar piso tipo D.

#### **SOBRE EL ÍTEM 21 INSTALACIÓN SANITARIA**

6. Se deben considerar todas las cubiertas, incluyendo los sectores de puentes (locales 01-01, 02-01 y 02-02), marquesina sobre área exterior cintas retiro de equipaje, vinculaciones entre edificio existente y nueva terminal (locales 00-02 y 00-36) y escalera de emergencia (local 00-22).

### SOBRE EL ÍTEM 23 INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PUESTA A TIERRA

## **DE LAS ESPECIFICACIONES**

- 7. En página 119 del PETP indica "La obra comprende la ejecución de la ingeniería básica y de detalle, la provisión de materiales y equipamiento, mano de obra especializada, ejecución de los trabajos de instalación, ensayos y puesta en marcha, de las instalaciones eléctricas baja tensión, debiendo ser los trabajos completos conformes a su fin". Debe considerarse también la instalación eléctrica de media tensión.
- 8. Respecto a lo indicado en la página 149 del PETP, ítem 23.6, se debe considerar: que el sistema de iluminación comprende diversas situaciones, tanto en el interior como en el exterior. Existen artefactos de embutir y de aplicar; la situación depende del tipo de artefacto y del tipo de cielorraso correspondiente (Ver esquema cielorrasos plano AIR A.32). No considerar los siguientes párrafos: "El sistema de iluminación a desarrollar será del tipo directa en todos los ambientes. Básicamente está compuesto en su interior de artefactos de embutir en placas de cielorraso desmontable y en placas de roca de yeso en los sectores de cielorraso de junta tomada y de aplicar en los sectores de losa vista. En el ingreso de la terminal y fachada de la misma se instalará también un sistema de iluminación que resaltará paredes y muros. Estos equipos irán montados empotrados en pisos y directamente amurados sobre la mampostería, acorde a detalles de Arquitectura."
- 9. En relación al ítem 23.7 de la página 151 del PETP, se debe considerar que toda la instalación sobre tabiques se realizará embutida en los mismos, se ejecutará en cañería de acero pesado; y las uniones entre caños y cajas en los tabiques serán por medio de tuercas y boquillas. No considerar el párrafo "Toda la instalación en paredes de locales ejecutadas en roca de yeso se realizará en cable canal del tipo Zoloda, medidas 100x50mm con tapa y división interior para separar tendidos de energía y datos. En los planos mencionados se detallan los lugares donde se instalará cable canal."



# Ministerio de Infraestructura y Transporte Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"



10. La instalación embutida en mampostería, se ejecutará en cañería de acero pesado. Las uniones entre caños y cajas en mampostería de Durlock serán por medio de tuercas y boquillas. Solo se admitirán conectores de acero galvanizado en los casos en que las canalizaciones sean embutidas en mampostería de ladrillos y revoques a la cal o losa de hormigón."

### **SOBRE EL ÍTEM CARPINTERÍAS**

11. Los FAO3 deben considerarse con premarco de aluminio de altura total 2,50 m. incluyendo un tubo horizontal de aluminio a 2,00 m. de altura para el sostén de las puertas del ascensor. El espacio superior a las puertas, entre ambos tubos de aluminio se cerrará con revestimiento de terminación aluminio o melanina de acuerdo al tabique donde está emplazado.

# Ítem 18.1 carpintería de vidrio tensado

- 12. Se deben limitar a L/500 las deformaciones de las vigas reticuladas para anclaje de cables VR01 a VR04, tanto en horizontal como en vertical. Dicha deformación máxima se debe respetar además en las vigas cajón sobre las que anclan cables. Esto no excluye el cumplimiento de la deformación de la fachada bajo cargas de viento, que como establece el ANEXO 1, punto 1.9 Desempeño estructural F.1.debe ser máxima L/100. L corresponde a la menor luz.
- 13. A los fines de garantizar las deformaciones admisibles en las fachadas, se debe limitar el desplazamiento horizontal de la cubierta del edificio a 35 mm como máximo. Para esta verificación, se debe contemplar la flexibilidad del suelo sobre las bases y la de los empotramientos abulonados entre vigas y columnas.
- 14. Se agrega plano CE.02-1 y detalles en plano CE.01-2 existente para una mayor comprensión del sistema. Los mismos incluyen los cambios indicados en Circular Aclaratoria n°7: "Las carpinterías PDV01, 02 y 03 deben reemplazarse por sistema de carpintería tensada..."



